

### **Prácticas. TFM perfil profesional**

El Trabajo Fin de Master puede realizarse de dos modos distintos: con un perfil investigador o con un perfil profesional. Aquellos alumnos que excepcionalmente en vez de realizar el Trabajo Fin de Master investigador prefieran realizar unas prácticas profesionales tendrán que comunicarlo al comienzo de curso, para iniciar los trámites de asignación de prácticas.

Los lugares e instituciones ofertados para la realización de dichas prácticas se harán saber a lo largo del curso, una vez se hayan concluido los convenios con las Instituciones correspondientes.

### **No se garantiza que se puedan ofrecer prácticas a todos los alumnos matriculados.**

El procedimiento a seguir consistirá en que cada alumno elegirá dos o tres instituciones de las ofertadas por los responsables del master o bien de las propuestas por el propio alumno y aceptadas por aquellos". Se enviarán a dichas Instituciones los currícula de los alumnos para que ellas los valoren y decidan qué alumno se adapta mejor a sus necesidades. Finalmente se informará al alumno de la elección.

Se establece la posibilidad de que el alumno contacte con una institución u organismo para realizar sus prácticas. En este caso, siempre que se cumplieran los requisitos establecidos normativamente, se firmaría el correspondiente convenio entre esta institución u organismo y la universidad, y se realizarían allí las prácticas.

Una vez terminado el periodo de prácticas, el alumno deberá elaborar una memoria de prácticas (Trabajo fin de prácticas) de al menos 30 páginas (letra times new roman 12, 1,5 de espacio) que constará de tres partes: en la primera se incluirá la descripción del organismo o institución donde se han desarrollado las prácticas; en la segunda se señalará el trabajo efectivamente realizado por el alumno en tales prácticas; y en la tercera se deben relacionar las prácticas realizadas con el contenido del master, pudiendo precisarse su relación con alguno/s de los módulos o asignaturas del mismo.

Las prácticas no serán remuneradas.

Los alumnos no pueden realizar las prácticas en su lugar de trabajo habitual.

Con el visto bueno por escrito del tutor del trabajo cada alumno entregará las copias pertinentes en la universidad en la que se encuentre matriculado. A continuación, el trabajo se remitirá a los 3 miembros de la comisión evaluadora y se fijará la fecha de defensa pública, la cual se comunicará al alumno con un mínimo de 5 días de antelación.



Durante la defensa, el alumno deberá exponer el trabajo durante aproximadamente 10 minutos y luego deberá contestar a las preguntas del tribunal. Finalmente se anunciará la evaluación obtenida.

Defensa de trabajos por Skype u otra aplicación análoga: Se contempla la posibilidad de que los alumnos puedan defender sus trabajos a distancia; no obstante, los alumnos deben avisar al Coordinador su intención de ejercer dicho derecho lo antes posible y como mínimo un mes antes de la entrega del mismo.

Plazos de entrega: El primer plazo para la entrega de trabajo fin de prácticas está previsto para finales de junio, y la defensa del mismo ante el tribunal se llevará a cabo en el mes de julio. El segundo y definitivo plazo de entrega de trabajos de investigación es el 30 de septiembre y la defensa de los mismos ante los tribunales correspondientes tendrá lugar durante el mes de octubre.

Para la última revisión de los trabajos los tutores de los mismos necesitan como mínimo 7 días, con objeto de que los alumnos puedan atender posteriormente a las observaciones y/o correcciones que en su caso se le hagan.

